

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CÚCUTA

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CÚCUTA

EMPLAZA:

“a los partícipes e intervinientes del proceso sucesorio del causante Luis Alirio Morales Gutiérrez, radicado 2012.00474.00” (Rad. Correcto 54-001-31-10-002-2006-00194-00) incoado por MARTHA CECILIA MANTILLA ALVAREZ, para que intervengan en la tutela radicada bajo el número 54001.2213.000.2022.00084.00 tramitada ante la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Cúcuta, en la que se dispuso su vinculación.

El presente Edicto se fija el día de hoy en el sitio dispuesto para esta Dependencia Judicial en la página de la Rama Judicial, además, del que se hizo en el REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS -TYBA-.

Se ADVIERTE a los interesados que deberán contactarse y hacerse parte únicamente ante el H. Tribunal mediante el correo secscfamtsuc@cendoj.ramajudicial.gov.co; que el horario de atención al público son los días hábiles de **lunes a viernes de 9:00 A.M. a 12:00 M y de 2:00 P.M. a 5:00 P.M.**

De conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020 y Acuerdo No. CSJNS2020-149 del 16 de junio de 2020 -Este último expedido por

el Consejo de la Judicatura Seccional de Norte de Santander- la atención presencial es excepcional y con cita previa por lo que quien requiera acudir al Despacho deberá solicitarse por los medios señalados, expresando las razones que justifiquen aquélla, la que se repite sólo se da por causas excepcionalísimas.

Se fija en Cúcuta, siendo el 16 de marzo de 2022.

JENIFFER ZULEIMA RAMIREZ BITAR

Secretaria

Firmado Por:

Jeniffer Zuleima Ramirez Bitar

Secretaria

Juzgado De Circuito

Familia 002

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b56f46ab3e850423ccdfd186608439e4ecd27ccd3b5f6c3e8f604877131b0da**

Documento generado en 16/03/2022 07:59:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>